



## Asamblea de los Estados Partes

Distr: General  
21 de diciembre de 2021

ESPAÑOL

Original: Inglés

---

### Vigésimo período de sesiones

La Haya, 6 a 11 de diciembre de 2021

## Informe de la Corte sobre la revisión de la Corte Penal Internacional y el sistema del Estatuto de Roma

### 1. Introducción

1. El informe de la Corte se presenta de conformidad con el párrafo 8 de la resolución ICC-ASP/19/Res.7 de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma (“AEP” o “Asamblea”), que dispone lo siguiente

“8. *Pide a la Corte* que, por conducto de sus Coordinadores, suministre periódicamente información actualizada al Mecanismo de Examen acerca de los progresos realizados, incluyendo cualquier impedimento al respecto que se haya detectado, y que evalúe los avances en el examen de las recomendaciones del Grupo de Expertos Independientes, junto con la posible adopción de nuevas medidas, y *que informe a la Asamblea antes de su vigésimo período de sesiones*”;

2. El presente informe detalla las medidas adoptadas por la Corte Penal Internacional (“CPI” o “Corte”) en el contexto de la Revisión de la Corte Penal Internacional y del sistema del Estatuto de Roma en 2021. El informe también evalúa los avances logrados en la aplicación y evaluación de las recomendaciones del Grupo de Expertos Independientes y esboza cuestiones para posibles medidas adicionales,

3. La Corte desea subrayar su continuo compromiso con el principio de Corte única a la hora de llevar a cabo el trabajo, al tiempo que es consciente de la necesidad de respetar los distintos mandatos de los órganos. Todas las actividades detalladas en el informe han sido objeto de una estrecha coordinación y cooperación, en los casos en que ha sido posible.

4. El informe se basa y hace referencia a la “Respuesta global de la Corte Penal Internacional al ‘Informe Final de la Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma’”<sup>1</sup> y a otra documentación facilitada, así como a las múltiples actualizaciones periódicas que los coordinadores de la Corte han proporcionado de manera regular al Mecanismo de Examen y a diversos mandatos pertinentes de la Asamblea a lo largo de 2021, de conformidad con la misma resolución.

### 2. Documentos presentados por la Corte

5. La Corte presentó su “Respuesta global de la Corte Penal Internacional al ‘Informe Final de la Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma’” al Mecanismo de Examen, a la Mesa y a todos los Estados Partes el 14 de abril de 2021, de conformidad con el párrafo 5 de la Resolución ICC-ASP/19/Res.7. En ese documento, la Corte presentó su análisis preliminar de las recomendaciones de los expertos independientes e información sobre las actividades pertinentes ya emprendidas por

---

<sup>1</sup> ICC-ASP/20/2.

la Corte. La respuesta global de la Corte, junto con la información que contiene, sigue siendo de actualidad.

6. El Mecanismo de Examen hizo un llamamiento el 12 de marzo de 2021 a las partes interesadas para que aportaran sus comentarios sobre la categorización de las recomendaciones de la Revisión de Expertos Independientes y las cuestiones pendientes de revisión. La atención de este ejercicio se centró en categorizar las recomendaciones asignándolas dentro de la Corte, la Asamblea o la Asamblea y la Corte con el fin de evaluarlas y considerarlas para acciones futuras. La Corte, a través de sus Coordinadores, colaboró con el Mecanismo de Examen sobre la base de un proyecto de documento de categorización del Mecanismo de Examen, así como del proyecto de propuesta de la Corte. La Corte estaba en gran medida de acuerdo con el proyecto de propuesta del Mecanismo de Examen sobre la categorización, pero seguían existiendo algunas diferencias de opinión. En aras de la transparencia, la Corte presentó sus comentarios en un documento fechado el 19 de abril de 2021, en el que se expusieron las "recomendaciones respecto a las cuales la opinión de la Corte difiere de la contenida en el primer borrador del Mecanismo de Examen" y las "recomendaciones respecto a las cuales la opinión de la Corte sobre la categorización no difiere de la contenida en el primer borrador del Mecanismo, si bien la Corte desea formular comentarios sobre el camino a seguir". El Mecanismo de Examen publicó su propuesta final sobre "Categorización de las recomendaciones y cuestiones pendientes" el 30 de abril de 2021, incorporando algunas de las observaciones de la Corte y el documento fue aprobado por la Mesa de la Asamblea de Estados Partes el 31 de mayo de 2021.

7. En consecuencia, el Mecanismo de Examen, en consulta con la Corte, los Estados Partes y las partes interesadas de la sociedad civil, elaboró un Plan de Acción Integral para la evaluación de las recomendaciones del Grupo de Expertos Independientes y la posible adopción de medidas adicionales. El Plan clasificó las recomendaciones, las asignó entre la Corte y los titulares de mandatos de la Asamblea de Estados Partes con el fin de evaluarlas y considerarlas para futuras acciones, y estableció plazos para este proceso de revisión. A través de sus coordinadores, la Corte participó con el Mecanismo de Examen en el plan de acción integral, incluido su formato. La Corte toma nota con agradecimiento que se adoptara el formato propuesto por la Corte. La Corte también proporcionó dos documentos: Actualización de la judicatura al Mecanismo de Examen sobre las prioridades y los plazos para la evaluación de las recomendaciones, con fecha 11 de junio de 2021, y una matriz con los comentarios de la Corte, con fecha de 15 de junio de 2021. El Mecanismo de Examen presentó el Plan de Acción Integral a la Mesa el 30 de junio de 2021 y la Mesa lo aprobó el 28 de julio de 2021.

### **3. Actualizaciones periódicas de los coordinadores de la Corte sobre los avances logrados**

8. Los órganos de la Corte designaron a sus respectivos coordinadores para el proceso del Mecanismo de Examen: El Sr. James Stewart, Fiscal Adjunto, el Sr. Hiram Abtahi, Jefe de Gabinete del Presidente, y el Sr. Osvaldo Zavala Giler, Asistente Especial Superior del Secretario. A lo largo del año recibieron el apoyo de otros miembros del personal de la Corte en función de los conocimientos técnicos pertinentes.

9. De conformidad con la resolución ICC-ASP/19/Res.7 y de acuerdo con los plazos establecidos en el Plan de Acción Integral, los coordinadores de la Corte participaron activa y productivamente con el Mecanismo de Examen y los titulares de mandatos de la Asamblea de Estados Partes en una serie de facilitaciones, con la participación de la Corte, los Estados Partes y las partes interesadas de la sociedad civil. Estas facilitaciones brindaron plataformas para la evaluación de las recomendaciones y el debate sobre las medidas futuras. Los coordinadores informaron detalladamente, a través de estas plataformas, sobre los avances logrados en la evaluación de las recomendaciones dentro de la Corte, así como sobre las medidas adicionales emprendidas por la Corte. Esta información se refleja ahora en los informes del Mecanismo de Examen y de la Mesa que los titulares de mandatos de la Asamblea han presentado a la Asamblea de Estados Partes a través de la Mesa. En aras de la eficacia para evitar la duplicación de informes, pero para garantizar su exhaustividad, solo se hace referencia a los informes pertinentes de la Mesa en el presente informe.

10. Los informes del Mecanismo de Examen y de la Mesa que contienen los informes de los coordinadores de la Corte sobre los avances alcanzados por la Corte en la evaluación de las recomendaciones y las actividades ya realizadas por la Corte son los siguientes:

- a. Informe del Mecanismo de Examen como plataforma de discusión de las recomendaciones de la Revisión de Expertos Independientes, con fecha 1 de noviembre de 2021<sup>2</sup>, párrafos 4 a 30;
- b. Informe de la Mesa sobre la complementariedad<sup>3</sup>, párrafos 22 a 48;
- c. Informe de la Mesa sobre la cooperación<sup>4</sup>, párrafo 24 y anexo;
- d. Informe de la Mesa sobre la representación geográfica equitativa y el equilibrio entre los géneros en la contratación del personal de la Corte Penal Internacional<sup>5</sup>, párrafos 5 a 8;
- e. Informe de la Mesa sobre la asistencia letrada<sup>6</sup>, párrafos 5 a 26;
- f. Informe de la Mesa sobre el Grupo de Estudio sobre Gobernanza<sup>7</sup>, párrafos 10 a 106.
- g. Informe sobre el examen de la labor y el mandato operacional del Mecanismo de Supervisión Independiente<sup>8</sup>, párrafos 5 a 21;
- h. Informe sobre el tema de la Supervisión de la Gestión Presupuestaria sobre las recomendaciones relacionadas con la Revisión de Expertos Independientes<sup>9</sup>, párrafo 28.

#### **4. Identificación de los impedimentos a los avances**

11. Aunque no se trata de impedimentos propiamente dichos, durante 2021 se produjeron importantes cambios en la dirección de la Corte que afectaron a los plazos de participación de la Corte con el Mecanismo de Examen. Estos se abordaron mediante una comunicación transparente y constructiva con el Mecanismo de Examen. Además, la gran magnitud del informe de los expertos independientes y sus recomendaciones ha creado una importante carga de trabajo adicional para los coordinadores y la Corte, además de sus funciones normales. Sin embargo, la Corte ha cumplido con todas las solicitudes del Mecanismo de Examen por medio de sus coordinadores, contribuyendo así a esta importante labor. La Corte ha gestionado la carga de trabajo adicional, entre otros, centrándose en 2021, en la medida de lo posible, en las recomendaciones que se consideraron factibles o que ya se estaban abordando en el curso de la ejecución normal de su mandato.

#### **5. Evaluación de los avances en 2021 y nuevas medidas en 2022 y posteriormente**

12. La Corte considera que se han logrado buenos avances en 2021 en la Revisión de la Corte Penal Internacional y el Sistema del Estatuto de Roma, en particular en la evaluación de las recomendaciones, así como en la aplicación de una serie de recomendaciones que entran dentro del mandato de la Corte.

13. La Corte espera seguir avanzando en 2022, incluso mediante la aplicación del Plan de Acción Integral, trabajando en cooperación y consulta con el Mecanismo de Examen y los mandatos pertinentes de la Asamblea, con plena adhesión al mandato independiente de la Corte.

14. El trabajo continuará, en particular, con respecto a una serie de áreas prioritarias en consonancia con el Plan, y los coordinadores de la Corte seguirán proporcionando nuevas

<sup>2</sup> ICC-ASP/20/38.

<sup>3</sup> ICC-ASP/20/22.

<sup>4</sup> ICC-ASP/20/25.

<sup>5</sup> ICC-ASP/20/29.

<sup>6</sup> ICC-ASP/20/39.

<sup>7</sup> ICC-ASP/20/21.

<sup>8</sup> ICC-ASP/20/24.

<sup>9</sup> ICC-ASP/20/31.

actualizaciones, según proceda, sobre la evaluación de las recomendaciones, así como sobre las medidas adoptadas por la Corte para fortalecer la Corte Penal Internacional y el sistema del Estatuto de Roma, con miras a mejorar la eficiencia, la eficacia y el efecto de sus operaciones. Del mismo modo, la Corte subraya la importancia de avanzar también en aquellas recomendaciones que se dirigen al sistema más amplio del Estatuto de Roma, en particular a la Asamblea, para fortalecer la Corte de cara al futuro.

15. La Corte desea expresar su profundo agradecimiento por la buena cooperación y el compromiso constructivo que ha mantenido a lo largo del año con el Mecanismo de Examen, en particular con el Embajador Paul van den Ijssel y el Embajador Michael Kanu, así como con los Estados coordinadores de Bangladesh, Chile y Polonia, y con todos los demás titulares de mandatos pertinentes de la Asamblea.

---